



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00452 00**, informando que no se puede adelantar la audiencia fijada, Sírvese Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

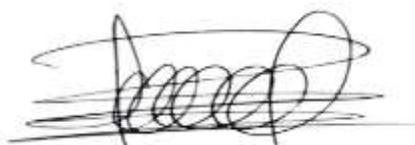
Dos (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que debido a que no se allegó en el término el expediente administrativo por parte de Colpensiones se hace necesario reprogramar la diligencia señalada. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el lunes cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P. M.), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

ig

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
39 del 7 de marzo de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria